

PROPUESTA DE UN MARCO LEGAL TRIBUTARIO PARA EXPORTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS (SOFTWARE) DESDE BOLIVIA

Gonzalo Zeballos Gallardo¹

1 Graduado de Comercio Internacional - UPSA. gonzalo211027@gmail.com

Resumen

El sector de servicios ha tomado gran relevancia en el presente siglo, especialmente el camino de la innovación digital que ha logrado el impulso de este sector y, por lo tanto, el desarrollo de varios países. Como principal representante de la innovación digital está la industria de software en el mundo, según datos del International Trade Centre, países como India e Irlanda son los principales exportadores de software como servicio.

En Bolivia existe una industria dedicada a la producción, comercialización y exportación de soportes lógicos de sistemas informáticos (software) desde hace más de 15 años. Sin embargo, existen ciertos aspectos en la normativa tributaria actual que podría generar dificultades en el crecimiento y/o desarrollo de esta industria en el país.

El objetivo del presente artículo es comprender la propuesta de un marco legal tributario, expuesta en mi proyecto de grado, que regule este aspecto en la normativa tributaria boliviana, así como explicar los efectos positivos de la misma.

Palabras claves: exportación, software, propuesta.

Abstract

The service sector has taken great relevance in the present century, especially the path of digital innovation has achieved the momentum of this sector and, therefore, the development of several countries in the world. As the main representative of digital innovation is the software industry in the world, according to data from the International Trade Map, countries like India and Ireland are the main producers and exporters of this service.

In Bolivia there is an industry dedicated to the production, marketing and export of software for more than 15 years. However, there are certain aspects in the current tax regulations that could generate difficulties in the growth and/or development of this industry in the country.

The objective of this article is to understand the proposal for a legal tax framework, presented in my graduate project, which regulates this aspect of Bolivian tax legislation, as well as to explain the positive effects of this proposal.

Keywords: export, software, proposal.

CLASIFICACIÓN JEL: F14

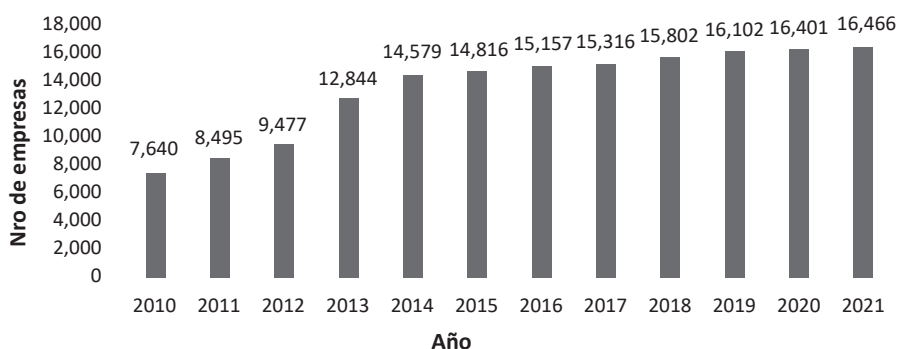
Introducción

La industria de servicios informáticos está presente en Bolivia desde hace más de 15 años. Según la investigación elaborada por Fundación InternetBolivia.org (2020), existen alrededor de 1.449 empresas que brindan este servicio en el país, de las cuales la ciudad de La Paz comprende 41.69%, Santa Cruz de la Sierra con 28.55%, Cochabamba con el 19.31%, 3.74% en Tarija y 2.35% en Chuquisaca del total de empresas en Bolivia que se dedican al desarrollo y comercialización de software.

Dentro del sector de información y comunicaciones, las empresas productoras de este servicio (software) representan el impulso y desarrollo del total del sector. Los datos proporcionados por Fundempresa demuestran este crecimiento, en el año 2010 existían 7.640 y, actualmente (2021), existen 16.466 empresas en el total del sector. Logrando así una tasa de crecimiento promedio de 7.64% anual, el siguiente gráfico ilustra lo mencionado:

Gráfico 1: Evolución del número de empresas en el sector de información y comunicaciones (2010-2021)

Seres históricas 2010 - 2021 (Información y comunicaciones)



Fuente: Fundempresa

Exportación de servicios informáticos en Bolivia

Según datos del IBCE (2021), la balanza comercial del total de servicios es deficitaria históricamente. Sin embargo, la industria de servicios informáticos demuestra índices de crecimiento positivos en su exportación a partir del 2015 hasta el último año donde se obtienen registros (2019). Según datos del ITC Trade Map, logrando una tasa de crecimiento promedio anual de 25%, a diferencia de la importación de este servicio, el cual ha logrado una tasa de crecimiento de 8% anual (2015-2019), inferior a la de exportación.

“Se está exportando software en Bolivia desde hace más de 15 años. Las cifras oficiales que manejan son alrededor de 30 millones de dólares, pero por los datos extraoficiales que yo tengo en base a las 200 empresas que hay, superan los 57 millones de dólares. Es una industria millonaria que está en el país” (Guzmán, 2018)

Actualmente, la balanza comercial de servicios informáticos (2015-2019) se ve representada en la Tabla N° 1.

Tabla 1: Balanza comercial de servicios informáticos en Bolivia (2015-2019)

Valor en 2015	Valor en 2016	Valor en 2017	Valor en 2018	Valor en 2019
-\$8,517	-\$1,260	\$4,955	\$8,896	\$11,685

Valores expresados en miles de dólares americanos.

Fuente: ITC (International Trade Centre).

La Tabla N° 1 muestra el superávit comercial desde el año 2017 hasta el último año donde se obtienen registros (2019), teniendo así índices de crecimiento positivos y demostrando ser una industria potencial de crecimiento en Bolivia.

Comparación en Latinoamérica

Según un informe elaborado por la CEPAL (2009), el rol de América Latina en la industria mundial de software y servicios aún no es acorde con su

importancia económica; sin embargo, se expande gradualmente su participación en la región, aprovechando su creciente mercado interno y las oportunidades de exportación surgidas con las tendencias del sector.

La Tabla N° 2 destaca la participación de los países de América Latina en el mercado internacional, a través de sus valores de exportación de servicios informáticos en los últimos años donde se obtienen registros (2015-2019):

Tabla 2: Valores de exportación de software en América Latina (2015-2019)

Exportadores	Valor exportado en 2015	Valor exportado en 2016	Valor exportado en 2017	Valor exportado en 2018	Valor exportado en 2019	Variación relativa (2015-2019)
Brasil	\$1,094,380	\$1,316,410	\$1,725,571	\$1,971,519	\$1,994,068	82%
Argentina	\$1,327,534	\$1,458,740	\$2,022,969	\$1,971,910	\$1,786,930	35%
Costa Rica	\$928,075	\$993,953	\$1,076,400	\$1,154,937	\$1,237,064	33%
Chile	\$238,600	\$283,200	\$285,700	\$328,100	\$378,627	59%
Colombia	\$115,000	\$125,500	\$155,100	\$220,800	\$267,215	132%
Uruguay	\$171,326	\$175,617	\$234,604	\$243,937	\$243,907	42%
Guatemala	\$76,829	\$103,744	\$112,962	\$118,924	\$123,226	60%
El Salvador	\$64,542	\$66,490	\$74,800	\$73,395	\$71,339	11%
Bolivia	\$21,503	\$27,509	\$35,988	\$54,168	\$49,035	128%
Ecuador		\$15,491	\$17,576	\$27,537	\$39,128	153%
Panamá	\$24,400	\$22,900	\$28,302	\$26,650	\$26,356	8%

Valores expresados en miles de dólares americanos.

Fuente: ITC (International Trade Centre).

La Tabla N° 2 evidencia que Bolivia aún no se encuentra entre los países latinoamericanos que tienen mayor representación e importancia económica en el mercado internacional; no obstante, está entre los países en Latinoamérica, junto a Ecuador y Colombia, con mayor crecimiento en los últimos 5 años donde se obtienen registros (2015-2019).

Tratamiento tributario a la exportación de servicios informáticos en Bolivia

Actualmente, las exportaciones desde Bolivia hacia otro país de este servicio informático (software) se realizan a través de operaciones electrónicas en la red global de internet; no obstante, en caso sea necesaria la facturación de sus ingresos por exportación, las empresas

informáticas que exportan este servicio, en Bolivia, deben efectuar esta venta como la exportación de un bien (discos magnéticos, USBs, etc.). Esto debido a un claro vacío legal es nuestra actual normativa tributaria.

Este análisis se basa en el artículo 44 de la ley N° 843 de Reforma Tributaria, que incluye como utilidad de fuente Bolivia la prestación de servicios efectuados en el exterior, por lo tanto alcanzado al pago del IUE. Sin embargo, lo que comprende como “prestación de servicios efectuados en el exterior” fue delimitado y definido por el D.S N° 27190 en únicamente consultoría, asesoramiento de todo tipo, asistencia técnica, investigación, profesionales y peritajes, realizados desde o en el exterior.” Por lo tanto, no definido de forma explícita lo que comprende los servicios informáticos.

Efectos de la propuesta de regulación

A partir de la investigación realizada en el proyecto de grado, se demuestran efectos directos al Estado como a las empresas del sector.

En el caso del Estado, la recaudación tributaria ascendería hasta más de 90 millones de bolivianos por concepto de recaudación de IUE¹. Asimismo, se esperaría una reducción en el déficit histórico en la balanza comercial de servicios. Como otros efectos sería que, a partir de brindar seguridad jurídica a este sector, se espera un aumento considerable en inversión al sector ya sea nacional o extranjera. Por último, en el aspecto educacional, a partir del crecimiento de este sector por la regulación provocaría un aumento significativo en el interés de jóvenes bachilleres en estudiar carreras relacionadas a la tecnología.

En el caso de las empresas privadas de este sector, estos manifiestan que como primer efecto tendrían el ahorro de costos logísticos adicionales incurridos para enviar software a través de medios tangibles para obtener una factura comercial de exportación, los cuales ascenderían hasta 2 mil dólares americanos mensuales. Por otro lado, esto representaría mayores oportunidades en nuevos mercados internacionales ante la posibilidad de brindar seguridad jurídica que llega a ser un factor decisivo para el mercado internacional, y en el que podemos ampliar nuestras ventas a países del medio oriente y Europa central. Otro efecto se basa en la posibilidad de conseguir mayores financiamientos ya que actualmente al dosificar debidamente sus ingresos a partir de emitir facturas por ventas, esto le genera dificultades en conseguir un financiamiento que como empresa PYME le permita aumentar su productividad. Por último, una regulación

en la normativa tributaria le permitirá conseguir, a través de una ley, beneficios impositivos enfocados únicamente a este sector como devolución del IVA o reducción de impuestos a las utilidades como apoyo a un sector creciente.

Legislación tributaria en Latinoamérica

Si establecemos una comparación entre los países de América Latina que lideran las exportaciones de este sector como Argentina, Uruguay, Chile y Colombia, podemos encontrar que todas coinciden en que llevan este aspecto regulado en su normativa tributaria desde hace ya varios años, además de que a partir de aquella regulación ha llegado a otorgar grandes beneficios fiscales que hoy les permite estar en ese lugar en la industria.

En el caso de Argentina, regulada a partir de la descripción explícita de “desarrollo de software” en el artículo 3 de la Ley del IVA, además de haber otorgado reducción en impuestos a las ganancias, estabilidad fiscal y bonos de crédito fiscal establecidos en la Ley N° 27.506.

En Uruguay, regulada la exportación de servicios informáticos por el artículo 34 en su Decreto N° 220/998, además de incluir este sector en una zona franca con todos los beneficios que esta comprende.

Por otro lado, en Chile, este aspecto se encuentra regulado por lo que establece la Resolución N° 2511.

Por último, en el caso de Colombia se encuentran los servicios informáticos como sujetos de regulación a partir del artículo 481 de su Estatuto Tributario Nacional, además de haber otorgado a este sector los beneficios de exoneración del pago del impuesto a la renta.

1 Impuestos a las utilidades.

Conclusión

En Bolivia, existe una industria de empresas dedicadas a la producción, comercialización y exportación de servicios informáticos desde hace más de 15 años, cuyo crecimiento ha presentado índices positivos en los últimos años, siendo en Latinoamérica uno de los países con mayor crecimiento en su participación en el mercado internacional. Sin embargo, la actual normativa tributaria no regula la exportación de este servicio; por lo tanto, estas empresas operan de manera informal al no existir un control desde Impuestos Nacionales sobre el movimiento real de exportaciones de este sector.

La regulación en la exportación de servicios informáticos generaría efectos positivos tanto al Estado como a las empresas de este sector. Por lo que, a partir del análisis previamente realizado de nuestra normativa tributaria, esta propuesta se basa en la elaboración de una ley que implica la modificación del artículo 44 de la Ley N°843, en la que deben estar explícitamente detallados estos servicios como alcance de fuente de utilidad boliviana. Además, esta misma Ley debe enfocarse en otorgar beneficios fiscales como apoyo a esta industria creciente en el país.

Referencias Bibliográficas

- Fundación InternetBolivia.org. (2020, febrero). *Situación de la Economía Digital en Bolivia*. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/bolivien/16240.pdf>
- Fundempresa. (2010–2021). *Serie Históricas (Información y comunicaciones)* [Evolución del número de empresas en el sector de información y comunicaciones]. <https://fundempresa.org.bo/estadisticas/e=1;s=J;p=1;di=2010;df=2021>;
- Instituto Boliviano de Comercio Exterior. (2021, 4 marzo). *Evaluación del comercio exterior boliviano 2020* [Diapositivas]. Facultad de Ciencias Empresariales-UAGRM.
- International Trade Centre. (2015–2019). *Valores de importación y exportación de servicios informáticos en Bolivia* [Conjunto de datos]. Trade Map. https://www.trademap.org/Service_SelCountry_TS.aspx?nvpm=3%7c068%7c%7c%7c%7c%7c%7cS09002%7c3%7c3%7c1%7c1%7c2%7c1%7c5%7c1%7c1%7c1
- Guzmán, A. (2018, 14 de agosto). Tecnología: 200 empresas en Bolivia exportan \$us 50 millones anuales en software. *Diario Los Tiempos*. <https://www.lostiempos.com/actualidad/economia/20180814/tecnologia-200-empresas-bolivia-exportan-us-50-millones-anuales>.